

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5106 *ORDEN de 29 de enero de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo 500.356, promovido por don Antonio Sánchez Martínez-Conde.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 16 de junio de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 500.356, en el que son partes, de una, como demandante, don Antonio Sánchez Martínez-Conde, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 21 de diciembre de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 29 de mayo de 1989, sobre reconocimiento de compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Antonio Sánchez Martínez-Conde contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 21 de diciembre de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de 29 de mayo de 1989, que deniega el reconocimiento de compatibilidad solicitado, actos que declaramos conformes a Derecho.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5107 *ORDEN de 11 de enero de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso contencioso-administrativo número 223/1991, interpuesto contra este Departamento por don José Ramón Mozota Ortiz.*

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 30 de julio de 1992 por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el recurso contencioso-administrativo número 223/1991, promovido por don José Ramón Mozota Ortiz, contra resolución tácita de este Ministerio por la que se confirma en reposición la sanción

disciplinaria impuesta al recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Ramón Mozota Ortiz contra resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo de 4 de octubre de 1990; que anulamos por no hallarse ajustada al ordenamiento jurídico; sin costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 11 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

5108 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de enero de 1993, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el celebrado entre la Administración Sanitaria del Estado y las Organizaciones Sindicales más representativas en el sector sobre atención primaria.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros, página 2866, primera columna, cuarto párrafo, donde dice: «Para ello, parece imprescindible que, antes del 1 de octubre de 1992, Administraciones y Organizaciones Sindicales negocien...», debe decir: «Para ello, parece imprescindible que, antes del 1 de octubre de 1992, Administración y Organizaciones Sindicales negocien...»

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

5109 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.095/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Juan José Pañeda Cubelos recurso contencioso-administrativo número 1.095/1992, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1992, resolviendo concurso de méritos para proveer puestos de trabajo adscritos al Departamento y Organismos autónomos dependientes del mismo.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.